



Carpeta: C-004216480

N.º Intervención: 02278-0/24

**INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA) EJERCICIO 2022 ZARAGOZA DEPORTE, S.A.U.**

**1) INTRODUCCIÓN**

El presente informe se emite en ejecución del “Plan de Control Financiero 2024”, en desarrollo de la Actuación 3.1 denominada “AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES”. En el citado apartado del Plan se indica: *“Por insuficiencia de medios la Intervención General en 2024 no realizará las auditorías de cuentas del ejercicio 2023 de las Sociedades Municipales Zaragoza Cultural S.A.U y Zaragoza Deporte Municipal S.A.U., que han venido realizándose en ejercicios anteriores. Ahora bien, la Intervención General podrá requerir a ambas sociedades la acreditación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el IRCIA del ejercicio anterior, siendo susceptible de revisión el cumplimiento de dichas recomendaciones”*.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponde a la Intervención General Municipal.

**2) OBJETO**

El informe tiene por objeto el **seguimiento de las recomendaciones del informe definitivo denominado “INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA)” del ejercicio 2022 ZARAGOZA DEPORTE** emitido con fecha 19 de abril de 2023 por esta Intervención General.

1 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA) EJERCICIO 2022 ZARAGOZA DEPORTE, S.A.U.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyODI1Mzk3ODk5ODgwNTY0NTY3



**Carpeta: C-004216480**

**N.º Intervención: 02278-0/24**

El Área Técnica de Control Financiero no ha realizado en 2024 la auditoría de cuentas del ejercicio 2023 de la sociedad Zaragoza Deporte, al no haberse incluido en la planificación de control, pero sí ha analizado la auditoría de cuentas realizada por la empresa Villalba, Embid y Cía Auditores S.L., cuyo resultado ha sido una opinión de auditoría favorable sin salvedades. Además se mantuvo una reunión el 4 de junio de 2024 entre personal del Área Técnica de Control Financiero con los responsables de la empresa auditora en su sede, ya que además de auditar las cuentas, la citada empresa elaboró un documento denominado "Carta de recomendaciones adicional al informe de auditoría de cuentas anuales 2023", cuyo contenido se refería a algunas cuestiones reflejadas en los IRCIA emitidos por la Intervención General en ejercicios anteriores.

### 3) ÁMBITO TEMPORAL

El control financiero a que se refiere este informe se extiende **desde la fecha de la emisión del informe definitivo, 19 de abril de 2023, hasta la fecha de emisión del presente informe.**

### 4) NORMATIVA APLICABLE

Hacemos remisión a la normativa vigente aplicable a las auditorías de cuentas e IRCIA contenida en las NIA-ES-SP y demás normas, instrucciones y notas ONA que se aplicaron en la elaboración del IRCIA objeto de seguimiento.

### 5) OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

El objetivo del presente informe es la comprobación del seguimiento de recomendaciones del trabajo de control financiero en materia de control interno y de legalidad en materias de contabilidad, contratación, fiscal, recursos humanos y ayudas otorgadas por la sociedad.

No han existido limitaciones que hayan afectado a la realización del trabajo.

2 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA) EJERCICIO 2022 ZARAGOZA DEPORTE S.A.U.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO IRCIA ZARAGOZA DEPORTE	ID FIRMA	12694910	PÁGINA	2 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				07 de octubre de 2024	



Carpeta: C-004216480

N.º Intervención: 02278-0/24

## 6) PROCEDIMIENTO

Se emitió **informe provisional** el 10 de septiembre de 2024, el cual fue remitido a la Vicepresidencia y a la Gerencia de la sociedad Zaragoza Deporte para que, en el **plazo de quince días hábiles**, pudieran formular las alegaciones, aportaciones y sugerencias que estimasen convenientes. Transcurrido dicho plazo no se han recibido alegaciones, por lo que procede elevar el informe provisional a definitivo sin modificación alguna.

## 7) RESULTADOS DEL TRABAJO

A continuación se detallan las conclusiones y recomendaciones emitidas en el IRCIA objeto de seguimiento (en cursiva) y se informa sobre su cumplimiento.

### En materia de Control Interno

*1.- La Sociedad carece de un inventario de los distintos elementos que componen su inmovilizado adaptado a lo que establecen los artículos 17 y ss. del REBEL y 25 y ss. del REBASO, si bien dispone de un inventario contable.*

Se informa que la Sociedad dispone, además del listado de inventario contable, de un listado numerado correlativamente de inventario físico que se actualiza anualmente y se envía a la Unidad de Inventario del Servicio de Patrimonio para su unión al Inventario General de Bienes de la Corporación y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación. Para ello, anualmente desde el Departamento de Contabilidad se envía el listado a los responsables del Pabellón Príncipe Felipe y del Palacio de Deportes para su revisión y actualización, informando de los elementos inventariables adquiridos en el año y de los elementos dados de baja.

Respecto al cumplimiento de lo establecido en el REBEL y REBASO, se informa que todos los bienes de la Sociedad se engloban en el epígrafe 7º "*Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados*" (art 28 REBASO), que están correlativamente numerados (art 29 REBASO) y que la descripción de cada uno

3 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA) EJERCICIO 2022 ZARAGOZA DEPORTE S.A.U.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO IRCIA ZARAGOZA DEPORTE	ID FIRMA	12694910	PÁGINA	3 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				07 de octubre de 2024	

**Carpeta: C-004216480****N.º Intervención: 02278-0/24**

de ellos permite su individualización e identificación (art 37 REBASO). La sociedad ha solicitado al Servicio de Inventario y Patrimonio un modelo y las indicaciones necesarias para cumplir con la recomendación. Por lo expuesto entendemos que la sociedad ha realizado todas las actuaciones que de ella dependen en orden al cumplimiento de nuestra recomendación.

2.- *Se han observado algunas debilidades en el control interno y supervisión de la ejecución de los contratos de servicios que implican la realización de actividades deportivas en lo que respecta a la oferta y ocupación mínima así como en el control del personal de apoyo requerido. En consecuencia, se recomienda la adaptación de los pliegos de futuras licitaciones a la realidad de la gestión de este tipo de actividades especialmente en lo concerniente a la oferta, periodos de inscripción y ocupación de los grupos.*

Se informa que el contrato al que se refiere la recomendación es el de Natación en Invierno, Escolar y Verano que finalizó en el mes de Julio de 2022. Esta recomendación ha quedado superada con la adjudicación de la contratación del servicio de "Actividades Acuáticas, temporadas 2023/24 y 2024/25" cuyo contrato quedó formalizado el 21 de abril de 2023.

3.- *Se detectó un riesgo de control respecto de las bonificaciones en las tarifas de las actividades del Programa Entra en Acción, que son aplicadas directamente por las contratistas. Aunque la Sociedad ha comenzado a llevar en el ejercicio 2022 un control sobre parte de las tarifas bonificadas, este debería alcanzar a todas las tarifas bonificadas en futuras inscripciones.*

Se informa que se han eliminado las bonificaciones en las cuotas de actividades de la temporada 2023/2024 aprobadas por el Consejo de Administración, y de igual forma en las cuotas correspondientes a la temporada 2024/2025.

### Informe Adicional

4 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA) EJERCICIO 2022 ZARAGOZA DEPORTE S.A.U.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO IRCIA ZARAGOZA DEPORTE	ID FIRMA	12694910	PÁGINA	4 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				07 de octubre de 2024	





**Carpeta: C-004216480**

**N.º Intervención: 02278-0/24**

4.- *La Sociedad pese a cumplir con la obligación de publicidad en el perfil del contratante, sigue sin utilizar medios electrónicos en la contratación. Se reiteran las recomendaciones de estudiar las opciones disponibles para dar cumplimiento a las obligaciones de contratación electrónica impuestas por la LCSP.*

Actualmente la Sociedad está implementando la contratación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para lo cual han sido dados de alta los diferentes perfiles necesarios en la sociedad dentro del entorno de pruebas de dicha Plataforma. Informa la sociedad que está previsto que a lo largo del año 2024 la Sociedad tenga implantada la tramitación electrónica en sus procesos de contratación. Efectuada consulta sobre esta cuestión con fecha 9 de septiembre de 2024 nos indican que hasta la fecha no ha sido posible implementar la contratación electrónica por falta de recursos humanos en la sociedad.

Asimismo, en materia de contratación y encargos en el ejercicio 2022, se detectaron algunas incidencias, que no precisaron de la elaboración de un plan de acción y sobre las que la sociedad ya ha adoptado las medidas correctoras oportunas.

5.- *En materia fiscal, los activos y los gastos originados por actividades que dan derecho a una deducción parcial del IVA estaban ligeramente infravalorados en balance y sobrevalorados en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido a que en el momento de registrarlos en la contabilidad, se considera el IVA como totalmente deducible. Al cierre del ejercicio la corrección se realiza únicamente a través de la cuenta 6310 "IVA soportado no deducible", de modo que no se produce incremento en el valor de los bienes adquiridos por el importe del IVA no deducible, sino que todo el IVA no deducible se ajusta como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se reiteran las recomendaciones de estudiar otras formas de contabilización del IVA no deducible.*

5 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA) EJERCICIO 2022 ZARAGOZA DEPORTE S.A.U.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO IRCIA ZARAGOZA DEPORTE	ID FIRMA	12694910	PÁGINA	5 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				07 de octubre de 2024	



**Carpeta: C-004216480**

**N.º Intervención: 02278-0/24**

Informa la sociedad que la contabilización del IVA soportado no deducible, que se calcula en la última liquidación trimestral del año en función de los datos anuales de facturación realizada por la sociedad sobre los ingresos totales, se realiza de dicha forma "simplificada" en aplicación del Principio Contable de Importancia Relativa debido a su bajo importe. El importe total del año 2022 de IVA soportado no deducible contabilizado de esta forma ascendió a 15.942,55 euros, de los que únicamente un importe de 1.368,71 euros serían mayor valor de los activos de inmovilizado y en 2023 el total del IVA no deducible fue de 17.459,47 euros de los que un importe de 1.578,60 euros serían mayor valor de los activos. Por tanto, el efecto en el resultado y en las Cuentas Anuales es muy poco significativo en ambos años y lo esperable es que dicho efecto siga siendo muy poco significativo en términos de importancia relativa en ejercicios futuros. En caso de que se realice en el futuro una inversión muy significativa en cuanto a su importe en el Pabellón "Príncipe Felipe", se procederá a contabilizar el IVA soportado no deducible que corresponda como mayor coste de dicha inversión. Entendemos que dicha explicación da cumplimiento a nuestra recomendación.

*6.- En lo concerniente al área de personal, los importes de las nóminas no se adecúan al sueldo y complementos que marca el convenio municipal, resultando en términos globales superiores.*

Indica la sociedad que se estudiará la posibilidad de analizar las funciones que se realizan en cada puesto de trabajo para poder confeccionar una RPT (Relación de Puestos de Trabajo) que permita la adecuación de los conceptos retributivos del personal de la Sociedad al convenio municipal. Si bien, debe tenerse presente que el personal de la Sociedad tiene contemplado en sus contratos laborales unas condiciones de horario y disponibilidad mayores a las establecidas en el Convenio municipal con carácter general.

6 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA) EJERCICIO 2022 ZARAGOZA DEPORTE S.A.U.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO IRCIA ZARAGOZA DEPORTE	ID FIRMA	12694910	PÁGINA	6 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				07 de octubre de 2024	

**Carpeta: C-004216480****N.º Intervención: 02278-0/24**

7.- *El cambio de destino o finalidad de saldos sobrantes derivados de transferencias efectuadas para gastos específicos y el reconocimiento como subvención de capital de parte de las transferencias corrientes recibidas en ambos casos del Ayuntamiento de Zaragoza deberían ir precedidos del oportuno acuerdo del órgano competente del mismo.*

La Sociedad recibe transferencias del Ayuntamiento de Zaragoza para realizar gastos específicos sin que posteriormente ningún Servicio del Ayuntamiento realice un seguimiento o envíe requerimientos de justificación del importe gastado, o de reintegro del importe sobrante, por lo que se considera oportuno la aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, una vez justificados los importes concedidos, gastados y sobrantes, del cambio de destino de dichos importes sobrantes para que puedan ser utilizados en otras inversiones a realizar por la Sociedad. Además, la Sociedad procede a dar cuenta al Servicio correspondiente de la realización y liquidación de las actuaciones finalizadas. Se informa que en el año 2023 no se ha realizado ningún cambio de destino de saldos sobrantes. Informa la Sociedad que se procederá en el futuro a dar cuenta e informar al Área de Presidencia de los importes sobrantes en su caso, una vez finalizadas las actuaciones de cada una de las aplicaciones presupuestarias específicas. Entendemos que dicha explicación da cumplimiento a nuestra recomendación.

8.- *En materia de ayudas económicas se reitera la recomendación de que la Sociedad actúe como mera entidad colaboradora sin que a tales efectos los actos de aprobación de la convocatoria, concesión, pago y justificación hubieran de tener reflejo en su contabilidad. Sin perjuicio de ello, y en la medida en que la propia Sociedad en sus convocatorias de ayudas declara expresamente de aplicación las normativas nacional, autonómica y local en materia de subvenciones, se efectúan las siguientes recomendaciones:*

7 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA) EJERCICIO 2022 ZARAGOZA DEPORTE S.A.U.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO IRCIA ZARAGOZA DEPORTE	ID FIRMA	12694910	PÁGINA	7 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				07 de octubre de 2024	





**Carpeta: C-004216480**

**N.º Intervención: 02278-0/24**

8.1.- *En los convenios que articulan subvenciones directas, habría de contabilizarse el gasto en el momento de su formalización y no con su justificación y pago.*

Informa la sociedad que la contabilización del gasto en el momento de su justificación se realiza en los Convenios de Colaboración de los Trofeos “Ciudad de Zaragoza”. No obstante, a fecha de cierre se contabiliza como provisión el gasto de todos los convenios realizados y pendientes de justificar, de forma que, en cada año, queda correctamente contabilizado el gasto de todos los convenios realizados, por lo que, en cualquier caso, nunca se incumple el principio de devengo.

8.2.- *En los convenios, ya merezcan el calificativo de colaboración o de subvención, no es admisible la aceptación de justificación mediante facturas expedidas a nombre de la Sociedad que pudieran ser calificadas como una prestación de servicios.*

Esta Recomendación ha quedado superada. En los años 2023 y 2024 se ha contabilizado y pagado estos Convenios con el mismo tratamiento que el resto de ayudas económicas/subvención.

8.3.- *El contenido de los convenios y de las convocatorias habrá de adaptarse a la normativa reguladora de su naturaleza jurídica en los términos expuestos en el presente IRCIA.*

Esta Recomendación ha quedado superada, habiéndose aplicado las recomendaciones del IRCIA del año 2022 en todas la Convocatorias de ayudas económicas aprobadas desde julio de 2023.

8.4.- *En determinadas convocatorias que se refieren a una temporada deportiva que abarca dos anualidades en las que su aprobación se efectúa en la primera de ellas pero su concesión, pago y justificación en un ejercicio posterior, es necesario*

8 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA) EJERCICIO 2022 ZARAGOZA DEPORTE S.A.U.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO IRCIA ZARAGOZA DEPORTE	ID FIRMA	12694910	PÁGINA	8 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				07 de octubre de 2024	



**Carpeta: C-004216480**

**N.º Intervención: 02278-0/24**

*que en las imputaciones y provisiones de gasto se siga un principio contable objetivo y proporcionado.*

La Sociedad motiva que ha seguido el mismo criterio contable uniforme en los últimos años que son los siguientes:

Equipos en Máxima Categoría: Debido a que a la fecha de cálculo del cierre contable ya está aprobada la concesión, se imputa el 100% del importe concedido al primer ejercicio de la temporada. En el Consejo de Administración de 31 de enero de 2024 se aprobó la concesión de la temporada 2023/2024 por importe de 690.012,02 euros, que se ha imputado íntegramente al año 2023 ya que el Consejo de Administración de 29 de septiembre de 2023 aprobó dicha Convocatoria, en la que quedaba establecido que la dotación económica se imputaba íntegramente al año 2023. Respecto a la temporada 2022/2023, el Consejo de Administración de 21 de diciembre de 2022 aprobó la concesión de estas ayudas económicas por importe de 660.595,91 euros, que fueron imputadas íntegramente al año 2022 tal y como se estableció en Consejo de aprobación de la Convocatoria.

Entidades de Base: Debido a que, en la fecha de cálculo del cierre contable se desconoce cuál va a ser el importe a conceder, se imputa el 90% de la dotación económica al primer año de la temporada, estableciéndose así en el acuerdo de aprobación de la Convocatoria por el Consejo de Administración. En el Consejo de Administración de 27 de octubre de 2023 se aprobó la convocatoria de estas ayudas para la temporada 2023/2024 con una dotación económica de 600.000 euros, estableciéndose que, un importe máximo de 540.000 euros correspondía al año 2023 y un importe máximo de 60.000 euros al año 2024. De la misma forma, en el año 2022 se imputó contablemente un importe de 495.000 euros que correspondía al 90% del importe de la convocatoria que ascendió a 550.000

9 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA) EJERCICIO 2022 ZARAGOZA DEPORTE S.A.U.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO IRCIA ZARAGOZA DEPORTE	ID FIRMA	12694910	PÁGINA	9 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				07 de octubre de 2024	



**Carpeta: C-004216480**

**N.º Intervención: 02278-0/24**

euros, tal y como se estableció también en la aprobación de la Convocatoria por parte del Consejo de Administración.

Deporte Escolar: Debido a que la Convocatoria de estas ayudas económicas en cada una de las temporadas (curso escolar) se aprueba en el segundo año de la temporada, no se imputa ningún importe de gasto al primer año. Por ello la totalidad de las ayudas al Deporte Escolar de la temporada 2022/2023 están imputadas al año 2023 y no se ha imputado ningún importe de estas ayudas de la temporada 2023/2024 al año 2023.

Indica la Sociedad que en todas sus Convocatorias de ayudas económicas sigue un criterio de imputación del gasto uniforme, objetivo y proporcionado en función de la información de la que se dispone a fecha de cierre de cada ejercicio económico.

*9.- En el área de ingresos se ha detectado la aplicación de algunas tarifas no previstas en el listado de precios privados aprobados por el Consejo de Administración. Aunque en estos casos se ha procedido a la aplicación de una tarifa proporcional y/o acorde al servicio prestado, sería conveniente su incorporación al listado de precios privados que apruebe el Consejo en ejercicios futuros. Asimismo, los precios privados deberán ir sustentados en la existencia de informes económicos previos que garanticen como mínimo el coste del servicio y su total financiación.*

Informa la sociedad que algunos eventos celebrados en el Pabellón "Príncipe Felipe" tienen características muy singulares que requieren servicios muy puntuales, siendo muy difícil contemplar toda la casuística posible. En los contratos de alquiler de la instalación se indica que se facturarán aparte, los servicios adicionales que se soliciten. Para ello la Sociedad tiene establecido un procedimiento por el cual se firma la aceptación previa de un presupuesto por parte del organizador, con la valoración económica de los servicios solicitados.

10 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA) EJERCICIO 2022 ZARAGOZA DEPORTE S.A.U.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO IRCIA ZARAGOZA DEPORTE	ID FIRMA	12694910	PÁGINA	10 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				07 de octubre de 2024	



**Carpeta: C-004216480**

**N.º Intervención: 02278-0/24**

Cada año se estudia con los Directores de cada instalación la necesidad, en su caso, de incorporar nuevos conceptos o servicios en el listado de Precios Privados a aprobar en el Consejo, en previsión de que puedan ser solicitados en el futuro. En este caso se solicita la oportuna valoración económica de su coste para la posterior fijación del precio. Debido a la dificultad de tener previsto en los Precios Privados vigentes todos los posibles servicios que puedan ser solicitados a la Sociedad, se va a incorporar una nota adicional en el próximo listado de Precios Privados de Zaragoza Deporte Municipal que se elevará para su aprobación al Consejo de Administración, en la que se indique que *“la prestación de cualquier otro servicio adicional no contemplado en este listado de precios, requerirá de la aceptación previa del importe a facturar resultante del coste que suponga para la Sociedad”*.

La adopción de estas medidas da cumplimiento a nuestra recomendación.

## 8) CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** En cuanto al inventario de los distintos elementos que componen su inmovilizado, la sociedad ha realizado todas las actuaciones que de ella dependen en orden al cumplimiento de nuestra recomendación, si bien hay cuestiones que requieren de las instrucciones pertinentes del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Zaragoza.

**SEGUNDA .-** Respecto de las bonificaciones en las tarifas de las actividades del Programa Entra en Acción, se han eliminado las bonificaciones en las cuotas de actividades de la temporada 2023/2024 y 2024/2025. Estas actuaciones dan cumplimiento a la recomendación efectuada.

**TERCERA.-** La Sociedad, pese a cumplir con la obligación de publicidad en el perfil del contratante, sigue sin utilizar medios electrónicos en la contratación. Actualmente la Sociedad está implementando la contratación electrónica a través

11 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA) EJERCICIO 2022 ZARAGOZA DEPORTE S.A.U.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO IRCIA ZARAGOZA DEPORTE	ID FIRMA	12694910	PÁGINA	11 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				07 de octubre de 2024	



**Carpeta: C-004216480**

**N.º Intervención: 02278-0/24**

de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para lo cual han sido dados de alta los diferentes perfiles necesarios en la sociedad dentro del entorno de pruebas de dicha Plataforma. Informa la sociedad que está previsto que a lo largo del año 2024 tenga implantada la tramitación electrónica en sus procesos de contratación si bien hasta la fecha no ha sido posible implementar la contratación electrónica por falta de recursos humanos en la sociedad.

Asimismo, en materia de contratación y encargos en el ejercicio 2022 se detectaron algunas incidencias sobre las que la sociedad ya ha adoptado las medidas correctoras oportunas.

**CUARTA.-** En materia fiscal, en cuanto a las recomendaciones de estudiar otras formas de contabilización del IVA no deducible, indica la sociedad que la contabilización del IVA soportado no deducible, que se calcula en la última liquidación trimestral del año en función de los datos anuales de facturación realizada por la sociedad sobre los ingresos totales, se realiza de dicha forma “simplificada” en aplicación del Principio Contable de Importancia Relativa debido a su bajo importe y que en caso de que se realice en el futuro una inversión muy significativa en cuanto a su importe en el Pabellón “Príncipe Felipe”, se procederá a contabilizar el IVA soportado no deducible que corresponda como mayor coste de dicha inversión. Entendemos que dicha explicación da cumplimiento a nuestra recomendación.

**QUINTA.-** En lo concerniente al área de personal, indica la sociedad que se estudiará la posibilidad de analizar las funciones que se realizan en cada puesto de trabajo para poder confeccionar una RPT (Relación de Puestos de Trabajo) que permita la adecuación de los conceptos retributivos del personal de la Sociedad al convenio municipal. En relación a esta materia indicar que existe disposición al cumplimiento de esta recomendación por parte de la sociedad si

12 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA) EJERCICIO 2022 ZARAGOZA DEPORTE S.A.U.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO IRCIA ZARAGOZA DEPORTE	ID FIRMA	12694910	PÁGINA	12 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				07 de octubre de 2024	



**Carpeta: C-004216480**

**N.º Intervención: 02278-0/24**

bien entendemos que es un tema que debería ser abordado por la corporación municipal para el conjunto de los entes que forman parte del sector público local.

**SEXTA.-** En cuanto al destino o finalidad de saldos sobrantes derivados de transferencias efectuadas para gastos específicos recibidas del Ayuntamiento de Zaragoza, como indica la sociedad, hemos verificado que ningún Servicio Municipal realiza un seguimiento, por lo que se considera oportuno la aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, una vez justificados los importes concedidos, gastados y sobrantes, del cambio de destino de dichos importes sobrantes para que puedan ser utilizados en otras inversiones a realizar por la Sociedad. Informa la Sociedad que se procederá en el futuro a dar cuenta e informar al Área de Presidencia de los importes sobrantes en su caso, una vez finalizadas las actuaciones de cada una de las aplicaciones presupuestarias específicas. Entendemos que dicha explicación da cumplimiento a nuestra recomendación.

**SÉPTIMA.-** Respecto de los convenios que articulan subvenciones directas, informa la sociedad que la contabilización del gasto en el momento de su justificación se realiza en los Convenios de Colaboración de los Trofeos "Ciudad de Zaragoza". Indica también que a fecha de cierre se contabiliza como provisión el gasto de todos los convenios realizados y pendientes de justificar.

**OCTAVA.-** En determinadas convocatorias que se refieren a una temporada deportiva que abarca dos anualidades en las que su aprobación se efectúa en la primera de ellas pero su concesión, pago y justificación en un ejercicio posterior, la Sociedad motiva que ha seguido el mismo criterio contable uniforme en los últimos años. Se observa que la Sociedad en todas sus Convocatorias de ayudas económicas sigue un criterio de imputación del gasto uniforme, en función de la información de la que se dispone a fecha de cierre de cada ejercicio económico.

13 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA) EJERCICIO 2022 ZARAGOZA DEPORTE S.A.U.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO IRCIA ZARAGOZA DEPORTE	ID FIRMA	12694910	PÁGINA	13 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				07 de octubre de 2024	



Carpeta: C-004216480

N.º Intervención: 02278-0/24

**NOVENA.-** En cuanto a la aplicación de algunas tarifas no previstas en el listado de precios privados aprobados por el Consejo de Administración, la adopción de las medidas descritas en el apartado 7 del presente informe dan cumplimiento a nuestra recomendación.

## 9) RECOMENDACIONES

**PRIMERA.-** Con carácter general la sociedad ha adoptado medidas y actuaciones tendentes al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta intervención General en los trabajos de auditoría de cuentas e IRCIA (Informe de Recomendaciones de Control Interno e Informe Adicional).

**SEGUNDA.-** Se recomienda terminar la implementación de la contratación electrónica.

**TERCERA.-** En materia de personal se recomienda confeccionar una RPT (Relación de Puestos de Trabajo) que permita la adecuación de los conceptos retributivos del personal de la Sociedad al convenio municipal si bien, como hemos advertido, esto debería ser abordado por la corporación municipal para el conjunto de los entes que forman parte del sector público local.

**CUARTA.-** En los convenios que articulan subvenciones directas, recomendamos contabilizar el gasto en el momento de su formalización y no con su justificación y pago.

I. C. de Zaragoza, al día de la fecha.

14 INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E INFORME ADICIONAL (IRCIA) EJERCICIO 2022 ZARAGOZA DEPORTE S.A.U.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO SEGUIMIENTO IRCIA ZARAGOZA DEPORTE	ID FIRMA	12694910	PÁGINA	14 / 14
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				07 de octubre de 2024	